0000263

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 57/18: "EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA – SEGUNDA ETAPA" ID 349.465.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día (.03....).....Tres..... de .....octubre.....del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 57/18: "EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA – SEGUNDA ETAPA" ID 349.465,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DPG N° 186/2018, de fecha 16 de mayo de 2018, por el cual la Dirección de Políticas y Genero, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1047/2018 por Gs. 49.203.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos tres mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1243/2018 por Gs. 46.690.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos noventa mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 349.465; y
- En fecha 17 de agosto de 2018 el llamado ID 349.465 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- TUPI RAMOS GENERALES S.A.
- COMACO S.R.L.
- BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
- AGUSTIN SERVIN AYALA

Lic. Shady Ruiz Díaz
Director
Dirección de Políticas de Genero
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL · DIRECCION DE POLITICAS DE GENERO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

- TIROL S.R.L.

0000262

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 28 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 57/18.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA	44.320.000
2	DYKAL S.A.	41.471.200 (*)
3	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	14.185.000

(*) ERROR ARITMETICO EN MONTO TOTAL OFERTADO

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA	DYKAL S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.3.000.000	CUMPLE-GS.2.073.560	CUMPLE-GS.24.185.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1511316	PRESENTA-NRO1511425	PRESENTA-1511555

Lic. Shady Ruiz Díaz
Directora
Dirección de Política de Gén...
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000251

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas a ser evaluadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA		Variación Porcentual %	DYKAL S.A.		Variación Porcentual %	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Acondicionador de Aire Tipo Split (VER ANEXO C DEL PBC)	3.800.000	5	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	-54	1.750.000	8.750.000
2	Acondicionador de Aire Tipo Split(VER ANEXO C DEL PBC)	2.300.000	5	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	-24	1.755.000	8.775.000
3	Extractor de humo para cocina (VER ANEXO C DEL PBC)	900.000	1	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	-7	840.000	840.000
4	Horno Microonda(VER ANEXO C DEL PBC)	600.000	1	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	-25	450.000	450.000
5	Pileta de Cocina (VER ANEXO C DEL PBC)	700.000	1	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0
6	Ventilador de pie(VER ANEXO C DEL PBC)	320.000	2	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0
7	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo(VER ANEXO C DEL PBC)	6.050.000	1	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0
8	Timbre electrico(VER ANEXO C DEL PBC)	450.000	1	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0
9	Extintor de incendio(VER ANEXO C DEL PBC)	250.000	6	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0
10	Armario Alto(VER ANEXO C DEL PBC)	2.200.000	3	-18	1.800.000	5.400.000	-5	2.100.000	6.300.000	n/a	no cotiza	0
11	Armario Bajo(VER ANEXO C DEL PBC)	1.850.000	3	-24	1.400.000	4.200.000	-5	1.750.000	5.250.000	n/a	no cotiza	0
12	Cama de dos pisos(VER ANEXO C DEL PBC)	700.000	5	-3	680.000	3.400.000	21	850.000	4.250.000	n/a	no cotiza	0
13	Cama 1 1/2(VER ANEXO C DEL PBC)	800.000	3	-4	770.000	2.310.000	19	950.000	2.850.000	n/a	no cotiza	0
14	Colchon(VER ANEXO C DEL PBC)	550.000	3	15	630.000	1.890.000	n/a	no cotiza	0	-2	540.000	1.620.000
15	Colchon(VER ANEXO C DEL PBC)	350.000	10	17	410.000	4.100.000	n/a	no cotiza	0	-1	345.000	3.450.000
16	Colchon para cuna (VER ANEXO C DEL PBC)	200.000	2	30	260.000	520.000	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0
17	Cuna (VER ANEXO C DEL PBC)	800.000	2	0	800.000	1.600.000	20	960.000	1.920.000	n/a	no cotiza	0
18	Escritorio Estandar (VER ANEXO C DEL PBC)	1.200.000	7	-17	1.000.000	7.000.000	-30	840.000	5.880.000	n/a	no cotiza	0
19	Mesa para reunion (VER ANEXO C DEL PBC)	1.500.000	1	-20	1.200.000	1.200.000	-20	1.200.000	1.200.000	n/a	no cotiza	0
20	Ropero(VER ANEXO C DEL PBC)	1.200.000	3	-4	1.150.000	3.450.000	20	1.440.000	4.320.000	n/a	no cotiza	0
21	Silla de Plastico(VER ANEXO C DEL PBC)	60.000	24	n/a	no cotiza	0	-2	58.800	1.411.200	n/a	no cotiza	0

Lic. Shady Ruiz Díaz
Directora
Dirección de Política de Género
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000281

22	Silla rigida(VER ANEXO C DEL PBC)	200.000	18	-5	190.000	3.420.000	-6	188.000	3.384.000	n/a	no cotiza	0
23	Silla interlocutora(VER ANEXO C DEL PBC)	300.000	12	17	350.000	4.200.000	-4	288.000	3.456.000	n/a	no cotiza	0
24	Almohadas(VER ANEXO C DEL PBC)	50.000	10	-20	40.000	400.000	n/a	no cotiza	0	-40	30.000	300.000
25	Mesa de planchar(VER ANEXO C DEL PBC)	111.500	2	26	140.000	280.000	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0
26	Mesa de madera(VER ANEXO C DEL PBC)	650.000	1	46	950.000	950.000	38	900.000	900.000	n/a	no cotiza	0
27	Estante para libros(VER ANEXO C DEL PBC)	400.000	1	n/a	no cotiza	0	-13	350.000	350.000	n/a	no cotiza	0
28	Cerradura electromagnetica(VER ANEXO C DEL PBC)	250.000	1	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0
29	Cortina de tela para ventanas(VER ANEXO C DEL PBC)	5.190.000	1	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0	n/a	no cotiza	0
					TOTAL	**44.320.000**		**TOTAL**	**41.471.200**		**TOTAL**	**24.185.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

A los Oferentes:

Por Nota N° 583/18 de fecha 03/09/18 se solicitó a la firma RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., la siguiente información:

- *Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no es motivo de descalificación de la oferta;*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*
- *Composición de precios ofertados Ítems 1 y 24*

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

Por Nota N° 582/18 de fecha 03/09/18 se solicitó a la firma MARIA ELIZANGELA SOSA – A&M RAMOS GENERALES, la siguiente información:

- *Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no es motivo de descalificación de la oferta;*
- *Copia simple Patente Comercial;*
- *Balance Ejercicio Fiscal 2017;*
- *Anexo C - Especificaciones Técnicas*
- *Catalogo de Bienes ofertados*
- *Composición de precios ofertados Ítems 16, 25 y 26*

RESPUESTA: los documentos presentados serán analizados en el apartado correspondiente a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

Lic. Shady Ruiz Díaz
Directora
Dirección de Política de Género
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL · DIRECCION DE POLITICAS DE GENERO

C. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por Nota N° 584/18 de fecha 03/09/18 se solicitó a la firma DYKAL S.A., la siguiente información:

- *Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no es motivo de descalificación de la oferta;*
- *Copia simple Patente Comercial;*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente;*
- *Balance Ejercicio Fiscal 2017;*
- *Catalogo de Bienes ofertados.*
- *Composición de precios ofertados Ítems 12 y 26*

La empresa no presentó respuesta alguna.-

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...**",* y lo establecido en la Resolución 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, por el cual se aprueba *el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "...**Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"***, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.----------

6. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo en cada Ítem y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las empresas **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA y RUBEN**

Lic. Shady Ruiz Díaz
Directora
Dirección de Política de Gen...
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL · DIRECCION DE POLITICAS DE GENERO

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

0000239

DARIO COMERCIAL S.R.L., constatándose que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	407.169.983	**2,06**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	198.051.408		

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	94.337.523.567	**1,89**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	49.951.408.011		

6.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta)* de las empresas **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA y RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**:

A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA			
Año	**Contrato/Factura**	**Concepto**	**Monto**
2016	CTO36-MIGRACIONES	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES	24.825.000
2017	CTO64-UNA	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES	91.128.500
	TOTAL Gs.		**115.953.500**
	Requisito del PBC - **CUMPLE**		**40%**
			6.505.825

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.			
Año	**Contrato/Factura**	**Concepto**	**Monto**
2017	CTO11-SENACSA	ADQ DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	169.670.000
	TOTAL Gs.		**169.670.000**
	Requisito del PBC - **CUMPLE**		**40%**
			6.505.825

6.3 CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

Lic. Shady Ruiz Diaz
Directora
Dirección de Política de Genero
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

DOCUMENTOS FORMALES	A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos d elos menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.	CUMPLE-SIPE	CUMPLE
Balance Ejercicio Fiscal 2017	CUMPLE	CUMPLE
Deberá presentar Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	NO PRESENTA	NO PRESENTA
CATALOGO DE LOS BIENES OFERTADOS	CUMPLE	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Tecnicas	CUMPLE	CUMPLE

7. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18, se ha solicitado a la firma **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA y RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, la explicación detallada de la composición de precios ofertados que superan 30% por debajo y 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado, por otro lado se ha verificado en el portal de contrataciones públicas contratos con ítems relacionados al llamado y considerando el tipo de servicio a proveer y el desglose de precios realizado por la empresa, el comité de evaluación no encuentra reparos para la aceptación de la composición de precios realizado.

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los bienes/servicios necesarios a la dependencia solicitante, este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***, de acuerdo a la explicación del oferente.

8. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el área solicitante – Dirección de Políticas y Genero – mediante la firma del presente informe, expresa que las especificaciones técnicas requeridas presentadas por las empresas **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA y RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L, CUMPLEN** con lo requerido en el llamado.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Lic. Sandy Ruiz Diaz
Director
Dirección de Políticas de Genero
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00002527

EMPRESA	**A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA**	**RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L**
REPRESENTANTE LEGAL	**- MARIA SOSA**	**-JUAN CARLOS SPEZINI -FABIOLA SPEZINI -SEBASTIAN SPEZINI**
C.I. N°	**-3425476**	**-442645 -3653243 -3653244**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA y RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	SPEED	CHINA	5	1.750.000	8.750.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	HAUSTEC	CHINA	5	1.755.000	8.775.000
3	52141599-9999	Extractor de humo para cocina (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	SOFIT	CHINA	1	840.000	840.000
4	52141502-001	Horno Microonda(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	MIDEA	CHINA	1	450.000	450.000
14	56101508-001	Colchon(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	SUPER SPUMA	PARAGUAY	3	540.000	1.620.000
15	56101508-001	Colchon(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	SUPER SPUMA	PARAGUAY	10	345.000	3.450.000
24	52121505-001	Almohadas(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	SUPER SPUMA	PARAGUAY	10	30.000	300.000
								TOTAL	**24.185.000**

A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA

Ítem	Código de	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total

Lic. Shady Ruiz Díaz
Directora
Dirección de Política de Género
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000250

	Catalogo		Medida					(IVA incluido)	(IVA incluido)
10	56121704-001	Armario Alto(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	3	1.800.000	5.400.000
11	56121704-001	Armario Bajo(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	3	1.400.000	4.200.000
12	56101515-001	Cama de dos pisos(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	5	680.000	3.400.000
13	56101515-004	Cama 1 1/2(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	3	770.000	2.310.000
16	56101508-001	Colchon para cuna (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	2	260.000	520.000
17	56101804-997	Cuna (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	2	800.000	1.600.000
18	56101703-002	Escritorio Estandar (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	7	1.000.000	7.000.000
19	56101519-002	Mesa para reunion (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	1	1.200.000	1.200.000
20	56101520-010	Ropero(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	3	1.150.000	3.450.000
22	56101504-005	Silla rigida(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	18	190.000	3.420.000
23	56101504-003	Silla interlocutora(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	12	350.000	4.200.000
25	56101519-009	Mesa de planchar(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	2	140.000	280.000
26	56101519-001	Mesa de madera(VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	A&M	NACIONAL	1	950.000	950.000
								TOTAL	**37.930.000**

Monto Total Adjudicado: 62.115.000
Monto CDP: 95.893.000

Así también, se recomienda la **Declaración Desierta y la realización de un nuevo llamado, de los Ítems: 5, 6, 7, 8, 9, 28 y 29,** atendiendo lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)* que no se hubiera presentado oferta alguna....." y **de los Ítems: 21 y 27,** atendiendo lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....." ----------

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Dirección de Políticas y Género
Lic. Shady Ruiz Díaz
Directora
Dirección de Política de Género
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000255